B.O.C.M. Núm. 209

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Pág. 13

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden del Consejero de Hacienda y Función Pública de 5 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), para la provisión de cinco puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden del Consejero de Hacienda y Función Pública de 5 de abril de 2021 (BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), se aprobó convocatoria pública para la provisión de cinco puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, modificado a su vez mediante Decreto 157/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 9.1) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública, actual Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo 22064 a la funcionaria que se indica, declarándose desiertos los puestos 13769, 13831, 25791 y 60143 tal y como figura en el listado.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.



Pág. 14

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 209

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

- 2. Si la funcionaria adjudicataria se encuentra en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de 20 días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.
- 3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.0) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Madrid, a 2 de agosto de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, P. S. (Orden de 28 de junio de 2021), el Director General de Presupuestos, Gregorio Moreno López.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 209

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Pág. 15

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	Cód. identificación: *23*68***	
SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS	Apellidos y Nombre:	
Puesto de Trabajo: 22064 Denominación : TECNICO DE APOYO	FUENTE ANDRES,ANA BELEN	
Grupo : A / B N.C.D. : 26	Cuerpo y/o escala de participación:	
C. Específico : 19.751,52	CUERPO DE ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS	Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 25791 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 19.751,52 ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	DESIERTO	
DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS	BESIENTO	
Puesto de Trabajo: 60143 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26		
C. Específico : 19.751,52 ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SUBDIRECCION GENERAL ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 13769 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26		
C. Específico : 19.751,52		

BOCM-20210902-



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Pág. 16 B.O.C.M. Núm. 209

DESIERTO

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO

ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SUBDIRECCION GENERAL ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA

Puesto de Trabajo: 13831

Denominación : TECNICO DE APOYO

Grupo A/B N.C.D. 26

C. Específico : 19.751,52

(03/26.055/21)

